

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9391/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 48/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe detalladamente el gasto comprometido y el gasto pagado durante el periodo enero a marzo de 2026 en:

- a) Fiestas Populares (Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Transferencias).
- b) Actividades Culturales del Partido de Bolívar (Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso).
- c) Torneos Bonaerenses (Servicios no Personales).
- d) Programa Orquesta Escuela (Transferencias).
- e) Cine Avenida (Gastos en Personal, Bienes de Consumo, servicios no Personales).
- f) Escuela Municipal de Arte (Servicios no Personales).
- g) Escuela Municipal de Música (Servicios no Personales).
- h) Programa de Puesta en Valor de Monumentos Históricos (Bienes de Consumo y Servicios no Personales).

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES
DE JULIO DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar